



NORMATIVA DE ALQUILER DE TAQUILLAS

1. Condiciones generales.

- El Círculo Mercantil de Vigo ofrece a sus socios la posibilidad de alquilar taquillas para uso personal y exclusivo, en las que se puedan depositar pertenencias y equipamiento deportivo.
- El alquiler está sujeto a disponibilidad y se asignará por estricto orden de solicitud.
- El Círculo Mercantil no se hace responsable de los objetos que puedan dejarse en las instalaciones de la entidad y, en particular, de las depositadas en las taquillas.
- Se aplicará una **fianza de 5€** con la entrega de las llaves, que se devolverá al término del alquiler con la devolución de las llaves y la taquilla en buen estado de uso.
- El Círculo Mercantil se reserva el derecho de abrir y vaciar los objetos de las taquillas ocupadas sin autorización o que no hayan sido abonadas. Las pertenencias retiradas se guardarán en las instalaciones durante 10 días, tiempo en el cual podrán ser reclamadas por su propietario. Una vez transcurrido el plazo, las pertenencias se entenderán como abandonadas y el Círculo Mercantil procederá a donarlas o eliminarlas, no asumiendo responsabilidad alguna sobre las mismas.
- La presente normativa entra en vigor el 1 de abril de 2025.

2. Tipos de Taquillas y Tarifas

Las taquillas podrán alquilarse por periodos de 12 meses, renovables automáticamente.

Están disponibles 3 tamaños de taquillas, ubicadas en dos zonas, con los siguientes precios anuales:

- **Taquilla pequeña:** 20€ anuales
- **Taquilla mediana:** 40€ anuales
- **Taquilla grande:** 45€ anuales

Los socios **accionistas** dispondrán de un **descuento del 10% sobre la tarifa anual**.



Ubicaciones:

- **Gimnasio:** planta principal.
- **Piscinas:** vestuarios de verano, ubicados en la terraza de piscinas.

3. Normas de Uso

- Las taquillas sólo podrán utilizarse para guardar artículos relacionados con la actividad dentro del club.
- Está prohibido almacenar alimentos perecederos, sustancias peligrosas, inflamables o ilícitas, así como cualquier material que pueda dañar instalaciones o afectar a los socios.
- El Mercantil no se hace responsable de la pérdida, robo o daño de los objetos depositados en las taquillas.
- Los usuarios de las taquillas serán responsables de mantenerla limpia y en buen estado.
- Al finalizar el período de alquiler o en caso de cancelación, el usuario deberá devolver las llaves de la taquilla en un plazo máximo de 5 días.
- En caso de no devolver las llaves, no se procederá a devolver la fianza de **5€**.

4. Forma de Pago

- El pago se realizará por adelantado y mediante domiciliación bancaria obligatoria.
- La cuota anual se cobrará en un único pago al inicio del período de alquiler.

5. Cancelaciones y renovaciones

- La renovación del alquiler se realizará automáticamente cada año, salvo que el usuario comunique su deseo de cancelación con al menos 10 días de antelación.
- No se realizarán reembolsos en caso de cancelación anticipada del alquiler anual.
- El uso de una taquilla implica la aceptación de la presente normativa.